

Resolución DINAPI/RG/N°....../2018.-

POR LA CUAL SE SUSPENDE LA ATENCION AL PÚBLICO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2018 Y SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE LOS PLAZOS PROCESALES DE LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".

Asunción, 26. de julio de 2018.-

VISTO:

Las actividades a ser realizadas en el marco del evento denominado Naranjaite Moda y Diseño D'Autor, evento que busca congregar a los diseñadores, docentes, y estudiantes del área de moda y diseño, de manera a brindarles las herramientas necesarias para convertirse en agentes de innovación. Las disposiciones de la Ley N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" y del Decreto N° 460/13 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4798/12 QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 "Que crea la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)" establece en el Art. 10 incisos b) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI);" i) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI);" "k) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Que, la Directora Nacional, es la Máxima Autoridad de la Institución siendo responsable de la formulación y la ejecución de la política confiada a la DINAPI.

Que, por Decreto N° 72 del Poder Ejecutivo de fecha 20 de agosto de 2013, se nombra a la Señora Patricia Elizabeth Stanley Zarza como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), y;

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

RESUELVE:

- **Artículo 1º.- SUSPENDER** temporalmente la atención al público brindada por la Dirección Nacional Propiedad Intelectual el dia viernes 27 de julio del corriente año.
- Artículo 2º. ESTABLECER, la SUSPENSIÓN DE PLAZOS PROCESALES Y ADMINISTRATIVOS, en los diferentes Expedientes procesados ante la DINAPI, correspondientes al día viernes 27 de julio del corriente año.-
- Artículo 3°. DISPONER, que los mismos se reanudarán de pleno derecho, el día lunes 30 de julio del corriente arto:



Resolución DINAPI/RG/N°......./2018.-

POR LA CUAL SE SUSPENDE LA ATENCION AL PÚBLICO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2018 Y SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE LOS PLAZOS PROCESALES DE LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".

Artículo 4º.- COMUNICAR a quien corresponda y cumplido.

Abg. Patricia Stanley Directora Nacional

Dirección Nacional de Propiedad Intelectual